



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0056137/2011

RESOLUCION N°

///doba,

21 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

2071

El pedido presentado por la **Prof. Trad. FLORES Silvia**,  
Regente del Departamento Cultural, para que se contrate a la **Prof. BISIO  
Lucia**, D.N.I. 30.470.081.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las  
prescripciones del art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10 (modifica similar N° 15/08);

Que se han agregado copias del DNI, del Diploma de  
Profesora de Lengua Inglesa, extendido por la Universidad Nacional de  
Córdoba, del Formulario AFIP –Régimen Simplificado para Pequeños  
Contribuyentes: Categoría B, Declaración jurada de cargos de la que no surge  
situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que  
exige la Ord. HCS N° 15/08 en su art. 3°;

Que los antecedentes del profesional, justifican la  
contratación que se pide;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución  
total, se adecuan a lo dispuesto por el art. 1° de la Ord. HCS N° 5/10;

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

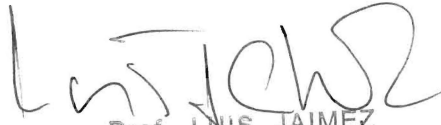
**RESUELVE:**


Art. 1°.- Contratar a la **Prof. BISIO Lucia**, D.N.I. 30.470.593. bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día de la fecha hasta el 30/11/2011 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 14/11/2011 por el dictado de curso de Inglés en el Departamento Cultural .-

Art. 2°.- La Retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$ 933.00 (Novecientos treinta y tres), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.-

Art. 3°.- Recomendar al Departamento Cultural de esta facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

  
Prof. **LUIS JAIMEZ**  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. **SILVIA N. BAREI**  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba